



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 25-Mayo-2011, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de 2 plazas de Auxiliares Administrativo, encuadradas como personal funcionario en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

Una vez levantada la suspensión cautelar del procedimiento

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria citada, y que fue publicada en el BOP nº. 104 de fecha 1-Junio-2011, y queda publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web: www.garrovillasdealconetar.es de la que resulta definitivamente excluido-

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ, al haber satisfecho fuera de plazo, los derechos de examen exigidos en la Base 3ª. De la convocatoria en cuestión.-

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 6 de Octubre de 2015, a las 10 horas, en Centro Social (Avda Donantes de Sangre s/n), debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, será a partir de la letra U

TERCERO: El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se publicarán por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Garrovillas de Alconetar a 12 de Agosto de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.



Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Dionisio Acuña Limón



El Alcalde,

Fdo.: Cándido J. Gil Pizarro